



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE TUMBES



'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO'

INFORME N° 002 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-DETP-CACC

A : CPC. OSCAR ANTONIO MASIAS CARRILLO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO : INFORMACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPACTO O
LOGROS ALCANZADOS.**

**Referencia : a) Informe N° 013-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DETA
b) Memorando Múltiple N° 03-2024/GRT-DRSTC-DR-OPP**

Fecha : Tumbes, 20 de febrero del 2024.

Me dirijo a Usted, a fin de hacer llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle:

Que, adjunto al presente se encuentra el informe indicado en la referencia a), en el cual se detalla la información solicitada con el memorando Múltiple N° 03-2024/GRT-DRSTC-DR-OPP, de la oficina a su cargo.

Lo que Informo a Usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Mg. CPC. CARLOS ALBERTO CASTILLO CAMPAÑA
Director Ejecutivo de Transporte Portuario

CACC/DETP
C.C. Archivo

N° Reg. Doc.	01729306
N° Reg. Exp.	01467952

INFORME N°013 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DETA.

SEÑOR : CPC.Magister CARLOS CASTILLO CAMPÁÑA.
Director Ejecutivo de DETA.

ASUNTO : Información de Actos Administrativos de Impacto o
Logros alcanzados.

REFERENCIA : Memo.Mult.N° 03-2024/GRT-DRSTC-OPP.

FECHA : Tumbes, 20 de febrero del 2024.



Tengo a bien en dirigirme a UD, en atención a su documento de la referencia, concerniente a la información de los actos administrativos de impacto o logros alcanzados que guardan relación con las funciones de DETA.

ANTECEDENTES:

La Dirección Ejecutiva de Transporte Turístico Acuático, es un órgano de línea de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, algunas funciones fueron transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional de Tumbes, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 364-2008-MTC/01 Conclusión del Proceso de Transferencia y demás Normas emitidas dentro del proceso de transferencia de funciones.

FUNCIONES PRINCIPALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUATICO.-

Que, como órgano de línea de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes y de Acuerdo al manual de organización y funciones de la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático, tiene como finalidad administrar la infraestructura portuaria regional, prestar servicios portuarios, marítimos, fluviales y lacustres (según el caso) de alcance regional, de Acuerdo con las regulaciones técnicas normativas sobre la materia, emitidas por el MTC.

Lo descrito precedentemente implica otorgar autorizaciones de transporte turístico acuático, específicamente licencias y permisos para la prestación de servicios portuarios, marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional a través de la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUATICO.

Que, pese a las limitaciones existentes, tantos logísticos, recursos humanos y presupuestales, lo que conlleva a que no se realice un buen trabajo que permita arribar a un buen logro de metas y objetivos institucionales en esta Dirección Ejecutiva, a la fecha se han obtenido logros importantes, como es la formalización de Siete (07) empresas a nivel de Puerto Pizarro, con un total de 69 embarcaciones a quienes se les ha otorgado el Permiso de Operación para que realicen el Servicio de

Transporte Publico de Personas en la modalidad de Transporte Acuático Turístico Regional de Tumbes, así como el trámite correspondiente en el presente año de tres empresas a nivel de punta sal de canoas, Para su otorgamiento de permiso de operación pertinente; por lo cual la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático, estaría dándose cumplimiento como una de las acciones específicas a nivel de Región Tumbes establecidas por esta Dirección Ejecutiva de Transportes Portuario.

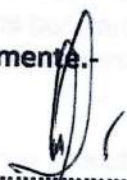
FISCALIZACION Y CONTROL DE TRANSPORTE ACUATICO:

Durante el ejercicio anterior, la Dirección Ejecutiva de Transportes Acuático, conjuntamente con la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con DICAPI Tumbes y la Dirección Regional de Turismo, ha venido realizando una serie de jornadas de capacitación y más que todo de concientización a los operadores turísticos con la finalidad de que se formalicen.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático no viene dando cumplimiento como uno de los objetivos fundamentales establecidos en el D.S.N° 006-2011-MTC, donde se aprueba el Reglamento de Transporte Turístico, específicamente en el Control y Fiscalización, artículo 25.2 que a la letra dice: La Dirección Regional es responsable del control y fiscalización a los administrados que haya autorizado a prestar servicios de transporte turístico acuático", el cual en la actualidad no se concretiza, toda vez que no se cuenta con el Reglamento de Infracciones y Sanciones para su aplicación correspondiente, obrando dicho expediente en el Concejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes., siendo uno de las acciones a seguir de parte de esta Dirección para su control que el caso requiere.

Lo que informo a UD, para los fine que estime pertinentes, adjunto al presente 004 folios.

Atentamente.-



.....
FRANCISCO HERRERA DAVILA
Director Ejecutivo
Transporte Portuario

MEMORANDUM MULTIPLE N° 03 - 2024/GRT-DRSTC-DR-OPP

SEÑOR : Ing. Nick Zarate Espinoza
Director de Caminos
Ing. Nick Zarate Espinoza
Director de Telecomunicaciones (e)
Ing. Carlos Lozano Pérez
Director de Circulación Terrestre de Tumbes
CPC.Mag. Carlos Castillo Campaña
Director Transporte Portuario
Econ. Luis Peña Rodríguez
Jefe de la oficina administrativa de la DRSTC Tumbes

ASUNTO : REITERA Informar los actos administrativos de impacto o
Logros alcanzados que guarden relación con sus funciones.

REF. : Oficio N°330-2023/GRT-OCI.

FECHA : Tumbes, 14 de Febrero del 2024

Por el presente comunico a Usted (es) que, de acuerdo al documento de la referencia de fecha 20 de Octubre del año 2023, emitido por la Jefa del órgano de Control Institucional del GORE Tumbes, dentro de las recomendaciones de informes de acción de oficio posterior con estado pendiente de implementación indica: La Entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar presente con el contenido establecido en la normatividad vigente, afectando el acceso a la información **COMPLETA y ACTUALIZADA** sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones, asimismo la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.

Que, teniendo en cuenta que los órganos de línea como son las Direcciones Ejecutivas y la oficina administrativa como administradora de los sistemas administrativos en la Dirección Regional, deberán informar a esta oficina de todos los actos administrativos de manera completa y actualizada, así como los logros alcanzados que tengan repercusión en la Institución para que a través del portal de transparencia Institucional sea puesta a disposición y conocimiento de la ciudadanía e instituciones, dentro de las medidas de remediación por parte de la oficina a mi cargo .

En tal sentido, será de su entera responsabilidad el no cumplimiento de lo indicado por el órgano de Control Institucional, sometiéndose a la aplicación de las acciones administrativas que el caso requiera.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines

Atentamente

C.C.
DRSTC
Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sector de Transportes
y Comunicaciones

CPC. OSCAR A. MASIAS CARRILLO
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

Doc. : 01724278
Exp. : 01467952